



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2011

1459

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SANDRA BEATRIZ ARAYA CERDA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119 de fecha 24 de junio de 2.011; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° MA2-4335 de fecha 28 de marzo de 2011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña SANDRA BEATRIZ ARAYA CERDA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE – BAZAR – CONFITERIA Y CIGARRILLOS, en local ubicado en calle Las Manzanas n° 095 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL